ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA

NO. AO-EST-245800013-15-2022

CORRESPONDIENTE A LA OBRA:

"REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CIUDAD FERNANDEZ, EL REFUGIO, CALLE PORFIRIO DIAZ. DOS FRACCIONES UBICADAS ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ESCONTRIA"

*Adjudicación Directa N°**AO-EST-245800013-15-2022**, en función de tres propuestas técnicas y económicas solicitadas a contratistas que se encuentran en el padrón municipal de contratistas y que cuentan con su respectivo Registro Estatal Único de Contratistas actualizado.*

La presente adjudicación se realizó en términos de competitividad y oportunidad bajo el propósito fundamental de realizar estudio de mercado solicitando tres cotizaciones (conformadas por propuestas técnicas y económicas) para seleccionar la mejor oferta que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

I.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el art. 36 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y su reglamento en lo conducente; y fracción III punto 4 de la respectiva invitación.

II.- LUGAR Y FECHA

Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., Calle Moctezuma No. 336, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las **11:00 h** del día **27 de junio del año 2022.**

III.- PARTICIPANTES INVITADOS A COTIZAR

En el Acto de entrega de las propuestas se presentaron las siguientes **personas físicas**:

1.- Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez, en representación legal de sí mismo.

2.- Ing. Miguel Ángel Bañuelas López, en representación legal de sí mismo.

3.- Ing. José Gabriel Romero Díaz, en representación legal de sí mismo.

IV.- OBJETIVOS

Emitir la Adjudicación Directa bajo número **AO-EST-245800013-15-2022**, con la finalidad de otorgar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempos determinados correspondiente a la obra: **"REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CIUDAD FERNANDEZ, EL REFUGIO, CALLE PORFIRIO DIAZ. DOS FRACCIONES UBICADAS ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ESCONTRIA"**

V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DE ADJUDICACION

Preside este acto el Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Constitucional del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., actuando conforme a las Facultades y Atribuciones que le fueron otorgadas según consta el Acta Constitutiva del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de fecha 18 de marzo del 2022, donde se le confiere el título de Presidente de dicho comité.

VI.- DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada a las proposiciones y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 y 80 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con la Misma para el Estado de San Luis Potosí; se determinó lo siguiente:

a) Lista de los licitantes cuyas cotizaciones fueron presentadas:

LICITANTES	CUMPLIO CON TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA	IMPORTE DE LA PROPUESTA
Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez	SI	$ 487,961.24
Ing. Miguel Ángel Bañuelas López	SI	$ 542,134.06
Ing. José Gabriel Romero Díaz	SI	$ 690,013.26

b) Observaciones de las proposiciones y/o cotizaciones:

- **Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez.-** No presenta alguna observación significativa que afecte la integridad y conformación de su propuesta.
- **Ing. Miguel Ángel Bañuelas López.-** No presenta alguna observación significativa que afecte la integridad y conformación de su propuesta.
- **Ing. José Gabriel Romero Díaz.-** No presenta alguna observación significativa que afecte la integridad y conformación de su propuesta.

El Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P. adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los respectivos lineamientos de adjudicación de obra, la mejor propuesta en términos de economía, calidad, financiamiento y oportunidad. En base a lo anterior el licitante **Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez,** cumplió con todos los criterios y su propuesta ha sido aceptada para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato.

Por otro lado, las empresas **Ing. Miguel Ángel Bañuelas López e Ing. José Gabriel Romero Díaz, cumplieron con los requerimientos y documentos solicitados en los lineamientos para la presente adjudicación, más, sin embargo, en cuestión de economía sus propuestas estánpor encima del monto financiero aprobado, por lo que se declaran insolventes.** Así pues, derivado de lo anterior, se emite el siguiente fallo:

VII.- FALLO DE LA ADJUDICACION

Acto seguido el **Dr. Marco Antonio González Jasso, Presidente Municipal y del Comité de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas,** declara como licitante seleccionado para ejecutar los trabajos de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CIUDAD FERNANDEZ, EL REFUGIO, CALLE PORFIRIO DIAZ. DOS FRACCIONES UBICADAS ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE ESCONTRIA"** a la empresa representada por **Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez,** por haberse considerado como **la propuesta solvente** y más baja,con un importe total de: **$ 487,961.24 (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y un pesos 24/100 M.N.).**

VIII.- FIRMA DE CONTRATO

La presente acta surte efecto legal de notificación para la empresa representada por **Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez,** por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos **el próximo día 08 de julio del 2022 a las 13:00 h** en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., Calle Moctezuma No. 336, Zona Centro, C.P. 79650, Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P.

IX.- ENTREGA DE GARANTÍAS

Las fianzas de garantías del cumplimiento y por entrega de anticipo deberán de apegarse a lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de San Luis Potosí, obligándose a entregar dichas garantías en las oficinas que ocupan en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P., a la brevedad posible.

X.- ENTREGA DE ANTICIPOS

El importe del anticipo concedido, será puesto a disposición del contratista previa entrega de las fianzas de cumplimiento de contrato y de anticipo.

XI.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El licitante ganador deberá iniciar los trabajos el día **18 de julio del 2022 al 16 de agosto del 2022** con un periodo de ejecución de **30** días naturales.

XII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación firman por duplicado el presente documento los que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de junio del año dos mil veintidós.----------

---.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE CD. FERNÁNDEZ S.L.P. 2021 2024	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OFICIALIA MAYOR CD. FERNÁNDEZ, S.L.P 2021 2024
Dr. Marco Antonio González Jasso Presidente Municipal	Lic. Daniel Ramírez Ramírez Oficial Mayor

VOCAL TESORERÍA CD. FERNÁNDEZ, S.L.P. 2021 - 2024 C.P. Sayra Guadalupe Compean Rodríguez Tesorera Municipal	VOCAL CIUDAD FERNANDEZ 2021 - 2024 COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL C.P. Ana Lilia Grimaldo Torres Coordinadora de Desarrollo Social Municipal
VOCAL CIUDAD FERNÁNDEZ Gobierno Municipal 2021 2024 OBRAS PÚBLICAS C. Luis Omar Almazán Sánchez Director de Obras Públicas Secretario Técnico del Comité	

POR PARTE DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL INVITADO	FIRMA
Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez	
Ing. Miguel Ángel Bañuelas López	
Ing. José Gabriel Romero Díaz	